

OK, Lee D.

!URGE UN TRAMOJO PARA LOS VORACES CASEROS!

Manuel López Pérez.

Tan importante es la posesión de la tierra como superficie y como subsuelo, concepto que ciertamente es limitado, pues deben considerarse en el de ~~tierra~~ tierra, todos los elementos que hacen posible la vida del hombre en el plane ta, que se ha dicho, y con mucha razón, que quien tiene la tierra tiene el poder. Sino que esa posesión o ese poder deben ser, como nuestra legislación lo establece una función social--no a secas--, para beneficio del pueblo. El origen remoto de la propiedad de la tierra fue la violencia, y ésta aún se ~~conserva~~ conserva en los leoninos contratos de arrendamiento de las fincas urbanas y también en la manera de adquirirlas. El que vende, vende con cierta necesidad que el comprador aprovecha ("agarrar ahorcado," ~~suele~~ suele ~~dicirse~~ dicirse). El que compra, busca ventaja, y en los dos casos hay violencia, aunque camuflada y desgraciadamente legalizada por los códigos respectivos. Claro que estamos aludiendo a compraventas en que las partes no son negociantes, pues aun cuando en el caso se encuentran las mismas condiciones anotadas, se trata de luchas "entre lobos" que buscan oportunamente sus compensaciones en la aplicación de los precios pagados o cobrados, misma que viene a afectar al hombre débil, al pobre, al INQUILINO, (y hablamos de él por exigirlo nuestro tema, sin limitar por ello el alcance de nuestras afirmaciones).

Terratenientes y casatenientes fueron en otro tiempo ejusdem furfuris (traduzcamos piadosamente: de la misma calaña, aunque el latinajo aluda a "la misma basura"). ~~LOS EXPEDIENTES~~ Tenían el agro dedicado a las siembras y en las poblaciones construían (para alternarlas con las "casas de campo") las residencias de tipo palaciego. Las peonadas sostenían esas exigencias de vida cómoda, trabajando de sol a sol por unos cuantos centavos. Pero a medida que el proletariado ha ido cambiando su situación, fueron desapareciendo las posibilidades para los viejos descendientes o sucesores de los rancios encomenderos, hasta que tuvieron que concentrarse a las ciudades, procurando cambiar, de acuerdo con los tiempos, sus modos de explotar lo que siempre ~~había~~ había habían explotado: la posesión de la tierra. Entonces, se vio cómo iban adqui-

riendo casas para rentarlas como habitaciones o bien para comercios.

Las ciudades, que tenían la belleza de la época palaciega, se han afeado precisamente por este afán de lucro, dado que los señores no quisieron correr riesgos en sus inversiones, y consideraron mejor exprimir salarios o utilidades de quienes laboraban arraigados en las urbes.

Para ser justos, no solamente los descendientes o sucesores de los encomenderos siguieron el procedimiento de éstos--la ejemplaridad tiene mucha fuerza cuando se trata del cultivo del parasitismo-- y también los ocasionalmente enriquecidos, como los usureros--que los había y los hay chupando la sangre de los locatarios de mercados populares--dieron en comprar casas con el fruto de sus rapiñas, traicionando así a su propia clase social, al espíritu de la Revolución mexicana que con la sangre y el tributo del pueblo les dio acceso muchas veces a la Universidad (gratuitamente), sin prever que se transformarían de miserables vendedores de comida en las "fondas", en agresivos cobradores de rentas. En Morelia, si se consultaran los registros respectivos, se encontraría un gran número de casatenientes que succionan la sangre de los laboriosos michoacanos y no michoacanos.

Ahora, andan alarmados, porque se está hablando de una ley militativa de las propiedades urbanas, y se ha recrudecido la voracidad ~~extorsión~~ casateniente, que, temiendo ser privada de los feudos urbanos, se apresura a subir las rentas con el objeto de eliminar un peligro inquilinario que bien podría transformarse en una socialización de las extensas posesiones. (Rentas altas, ^{ingresos que se van}) ?Por qué, en efecto, no se pone coto a las inversiones hechas y por hacer en la adquisición de fincas, o construcción de ellas, si ello se hace con propósito de explotación? ?Por qué no se tabulan las rentas a fijar, con una base equitativa, establecida sobre el monto de percepciones del casateniente? Porque si bien es cierto que invierte, también es cierto que exige leoninamente un renta exagerada. Y para que se nivele su indebidamente control (el vulgo dice "acaparamiento") de locales habitables (algunas veces no lo son) con los preceptos de la justicia social, puede reducirsele a que su ingreso sea el ~~ext~~strictamente NECESARIO para su vida como ~~ser humano~~ ser humano: la misma regla que apoya y asiste al inquilino, que lo es, indudablemente, por su carencia de propiedad.

Si alegan el alza de impuestos, que entreguen sus propiedades al Gobierno; que éste se las pague de acuerdo con los registros catastrales y las ponga a disposición del pueblo, haciéndolo dueño de ellas, y con las obligaciones consecuentes para la recuperación de lo pagado a los ricachos de antiguo o nuevo cuño.

INQUILINOS, ? Será necesario que el gobierno esté haciendo siempre el papel de providencia para buscarnos amparo? ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ? qué se espera para iniciar el remedio de estas crisis inquilinarias? ?Por qué olvidar este aspecto de la justicia social?

Nombre de archivo: ARTICULO PENDIENTE
Directorio: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Mis documentos
Plantilla: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: El Retiro
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 28/04/2011 13:57:00
Cambio número: 149
Guardado el: 07/05/2011 13:11:00
Guardado por: El Retiro
Tiempo de edición: 3,061 minutos
Impreso el: 07/05/2011 13:12:00
Última impresión completa
Número de páginas: 3
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 3 (aprox.)